

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 17 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2023 que declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 23 de febrero de 2022 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2022) se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base decimoquinta de la citada Orden de 23 de febrero de 2022, se establece que «[...] concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la referida convocatoria, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2023 [...]».

Por Orden de 19 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 188, de 29 de septiembre de 2022) se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, quedando algunos en situación de aplazados para la realización de la fase de prácticas en el curso académico 2023/2024.

Contra la citada Orden de 19 de septiembre de 2022 se interpusieron recursos de reposición por parte de doña María de África Pedreño Serrano, doña Irene Guerrero Podadera y doña María Ángeles Segura Santos, al no aparecer como seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de febrero de 2022. Por resolución de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de fecha 22 de febrero de 2023, 8 de mayo de 2023 y 8 de mayo de 2023, respectivamente, se procede a la estimación de dichos recursos de reposición, debiendo de realizar la fase de prácticas en el curso académico 2023/2024.

Por Orden de 17 de julio de 2023, se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2023 por la que se declara «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I, que quedaron en situación de aplazados para el curso académico 2023/2024 y los que resultaron «no aptos» tras haber realizado por primera vez la fase de prácticas en el curso académico 2022/2023.

00305494

Segundo. No incluir en el Anexo I a Doña María Leticia Roca Bautista, DNI ***9322** de la especialidad de Música del Cuerpo de Maestros, al no haber superado la fase de prácticas por segunda vez, ni a don Alberto Figueroa Guardia, DNI ***9305** especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros, por fallecimiento.

Tercero. Publicar las personas que se relacionan en el Anexo II, como consecuencia de la estimación de recursos de reposición contra la Orden de 19 de septiembre de 2022, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, han realizado la fase de prácticas en el curso académico 2023/2024 y han sido declarados «aptos», en los siguientes términos:

- Incluir en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Educación Física a doña María África Pedreño Serrano, con DNI ***7258** con una puntuación global de 8.1942 puntos, entre doña Fabiola María Ruger García con DNI ***7598** con una puntuación global de 8.1956 puntos y don Manuel Callejón Morales con DNI ***0136** con una puntuación de 8.1935 puntos.

- Incluir en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Música a doña Irene Guerrero Podadera con DNI ***1881** con una puntuación global de 8.7357 puntos, entre doña María Ángeles Blanco Velasco con DNI ***7470** con una puntuación de 8.7387 puntos y don Juan Manuel Aroca Moreno con DNI ***6210** con una puntuación de 8.734 puntos.

- Incluir en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Educación Infantil a doña María Ángeles Segura Santos ***2611** con una puntuación de 8.2917 puntos, entre doña Beatriz Anillo Gallardo con DNI ***7123** con una puntuación de 8.2919 puntos y doña Myriam Vidales García, con DNI ***8511** con una puntuación de 8.2860 puntos.

Cuarto. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios de carrera del personal que figura en el Anexo I con efectos de 1 de septiembre de 2024.

Quinto. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios de carrera del personal que figura en el Anexo II con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00305494

ANEXO I

PERSONAL APTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD
***0708**	LINAGE DÍAZ-CANO, NICOLÁS	597	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS
***3649**	MARTÍN BARRERA, SARAY	597	EDUCACIÓN FÍSICA
***4173**	PASCUAL MARTÍN, M.ª MERCEDES	597	EDUCACIÓN INFANTIL
***2367**	PÉREZ AGUILAR, MARÍA ARACELI	597	EDUCACIÓN FÍSICA
***1155**	REYES GARCÍA, ESPERANZA	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***7742**	SÁNCHEZ RAMÍREZ, VICTORIA EUGENIA	597	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS
***1193**	VILCHES VILLAR, TERESA	597	MÚSICA

ANEXO II

PERSONAL APTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS (POR RECURSO DE REPOSICIÓN)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD
***7258**	PEDREÑO SERRANO, MARÍA DE ÁFRICA	597	EDUCACION FÍSICA
***1881**	GUERRERO PODADERA, IRENE	597	MÚSICA
***2611**	SEGURA SANTOS, MARÍA ÁNGELES	597	EDUCACIÓN INFANTIL